



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008-2000-00100 00
Demandante(s)	LUZ DARECT ROJAS CASTAÑEDA
Demandado(s)	NORA ISABEL CARMONA PELAEZ
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN RESUELVE SOLICITUDES
AUTO INTERLOCUTORIO	635V

2

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, además encontrándose la misma ajustada a derecho procede esta judicatura a APROBARLA en los términos del artículo 446 C.G.P.

En atención a la solicitud de suspender el proceso, no accede esta judicatura a lo solicitado en tanto no se cumple con lo estipulado en el artículo 161 del CGP.

Por otro lado, se ordena remitir link del presente expediente al juzgado segundo civil municipal de Medellín Antioquia.

Se incorpora al plenario para los fines legales pertinentes la constancia de notificación al secuestre y nota devolutiva allegada por la empresa 472.

Finalmente se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial se libre oficio dirigido al **Consejo Superior de la Judicatura De Antioquia** para que se sirva indicar a órdenes de esta judicatura los datos de contacto que

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



repositos en sus bases de datos del señor NICOLÁS ALBERTO ESPINAL CC.
71.720.244 de Medellín.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Michael Andrés Betancourt Hurtado', written over a horizontal line.

**MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ**

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

